



AYUNTAMIENTO DE PLOU
C/ SAN VICENTE, S/N. 44213 TERUEL TEF/FAX: 978-810325. N.I.F: P4419500F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 10'00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PLOU.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO LOU RUBIO.

SR. SECRETARIO:

**D. ROBERTO CORRAL
OTAL**

SRES. CONCEJALES:

D. RUBEN BARBASTRO PLOU.

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales, que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

El Sr. Alcalde, pregunta al Sr. Concejales asistentes, si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión extraordinaria anterior de fecha 19/11/2024.

Se aprueba con los votos a favor de todos los asistentes.



2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1-LIQUIDACION Y FACTURA DEL CONTRATO MENOR DE OBRA DE MURO DE CONTENCIÓN EN ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

El Sr. Alcalde informa que, a la vista de la certificación de obras n.º 1-Liquidación de la ejecución de la obra "MURO DE CONTENCIÓN EN ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PLOU", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 27 de noviembre de 2024, por importe de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS, #33.583,92€#, IVA incluido.

A la vista de la factura emitida:

Datos de la Factura:	Registro de Entrada:
Proveedor: LAKBIR ENNABBAGUI NAFE	Punto de entrada: REGISTRO GENERAL
18470521A	
Fecha de expedición: 27/11/2024	Fecha de entrada: 30/11/2024
Nº de factura: 2024/24	Nº de Registro Administrativo: 418
Importe total: 33.583,91 euros	
Concepto: EJECUCIÓN OBRAS MURO DE CONTENCIÓN EN ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PLOU	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, por voto favorable de todos los asistentes se adopta el siguiente,

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE PLOU
C/ SAN VICENTE, S/N. 44213 TERUEL TEF/FAX: 978-810325. N.I.F: P4419500F

PRIMERO. Aprobar la certificación de obras n.º 1-Liquidación de la ejecución de la obra “MURO DE CONTENCIÓN EN ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PLOU”, expedida por la Dirección de las obras, en fecha 27 de noviembre de 2024, por importe de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS, #33.583,92€, IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocerla cantidad referida a la que asciende el importe de la factura que se detalla, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

A los efectos referidos, el detalle de la operación es el que sigue:

PROPUESTA DE OPERACIÓN DE PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE GASTO		
IMPORTE DE LA OPERACIÓN		
Ejercicio: 2024	Aplicación Presupuestaria: 4590-60000	Importe: 33.583,92 euros
TERCEROS		
Identificador: 18470521A	Nombre: LAKBIR ENNABBAGUI NAFE	

TERCERO. Ordenar el pago de la factura referida con cargo a la aplicación presupuestaria indicada, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.



3º.- INFORMES DE ALCALDÍA / INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDO QUE SE MOTIVEN.

1- El Sr. Alcalde informa de los siguientes RESOLUCIONES y DECRETOS de Alcaldía:

DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 012-2024 al 018-2024

[Redacted content]

4º.- RUEGOS, PROPOSICIONES Y PREGUNTAS.

No se hacen ruegos, proposiciones y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente siendo la 10,20 horas, de todo lo cual yo como Secretario de la Corporación doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,